

Tegucigalpa M.D.C. 29 de Agosto de 2019

No.183-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C 16 de agosto de 2019 **RESOLUCION NÚMERO: 168 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado mediante Oficios No. DNBE-SDE-143-2019 de fecha 06 de agosto de 2019, DNBE-SDE-820-2019 de fecha 23 de julio de 2019, DNBE-SDE-785-2019, DNBE-SDE-786-2019 de fecha 15 de julio de 2019, DNBE-DE-079-2019 de fecha 30 de abril de 2019, DNBE-DE-041-2019 de fecha 08 de marzo de 2019 y DNBE-DE-030-2019 de fecha 07 de marzo de 2019 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por un monto de **L 353,652.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente al 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles realizada por Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS), Secretaría de Seguridad (SESEGU), la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), Secretaría de Educación (SEDUC) en los meses de febrero, marzo, abril, julio y agosto amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2019. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Análisis de Ingresos de la Dirección General de Presupuesto, mediante memorándums No.AI-406 de fecha 13 de agosto de 2019, No.AI-392 de fecha 31 de julio de 2019, No.AI-368 de fecha 19 de julio de 2019, No.AI-223 de fecha 07 de mayo de 2019 y No.AI-113 de fecha 12 de marzo de 2019 y verificado ingresos los formularios de Modificaciones Presupuestarias **FMP-05 No. 24** de fecha 15 de agosto de 2019, **FMP-05 No. 22**, **FMP-05 No. 21** de fecha 05 de agosto de 2019, **FMP-05 No. 20** de fecha 01 de agosto de 2019, **FMP-05 No. 16**, **FMP-05 No. 14** y **FMP-05 No. 13** de fecha 19 de junio de 2019 por un monto de **L 353,652.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)** en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), en el que se acredita que a la fecha existe la disponibilidad para cubrir la modificación presupuestaria en mención, el cual deben incorporarse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado por un monto de **L 353,652.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente al 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles generados a través de la venta de chatarra del Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS), Secretaría de Seguridad (SESEGU), la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), Secretaría de Educación (SEDUC) amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2019. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Dirección Nacional de Bienes del Estado sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 19, numeral 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto y 224 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2019. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el

Presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Ejercicio Fiscal 2019, las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 104
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
SUB- PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 01: Dirección Nacional de Bienes del Estado

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11400	11	01	0000	Adicionales	L108,987.00
20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
23100	11	01	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	L18,112.00
23500	11	01	0000	Limpieza, Aseo y Fumigación	L41,189.00
25700	11	01	0000	Servicios de Internet	L62,620.00
29200	11	01	0000	Servicios de Vigilancia	L98,271.00
30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
32310	11	01	0000	Prendas de Vestir	<u>L24,473.00</u>
				TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L353,652.00</u>

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la incorporación de los Ingresos siguientes:

12000				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
12800				OTROS NO TRIBUTARIO	
12801	11	01	0000	Ingresos por Subastas	<u>L353,652.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L353,652.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis